

## BANDO DE ALCALDÍA

RICARDO GUERRERO MUÑOZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA (Sevilla)

### SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

El Equipo de Gobierno consciente de las graves consecuencias que la Covid\_19, ha provocado en la sociedad y especialmente en las personas Autónom@s y teniendo conocimiento de que muchas personas autónomas de la localidad no solicitaron la primera convocatoria de Ayudas a Autónomos/Autoempleo: Mantenimiento del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) del Plan Contigo. Mediante Resolución 6324/2022 de 09/09/2022 la Excma. Diputación de Sevilla a petición del Ayuntamiento Autoriza una modificación presupuestaria que permite destinar 10.500,00€ más a la Línea 2 del PEAE, procedentes de la línea 1, por lo que INFORMA del inicio de una Segunda Convocatoria de Ayudas para el Mantenimiento y Consolidación del Trabajo Autónomo.

Podrán tener la condición de persona beneficiaria de estas ayudas l@s autonom@s, válidamente constituidos y dados de alta en el RETA, que ejerzan una actividad económica en Pruna, que no se hayan beneficiado de la primera convocatoria de estas ayudas. L@s autonom@s solicitantes deben tener su domicilio fiscal y el establecimiento en que desarrollan su actividad en Pruna, y contar con Licencia Municipal de Apertura del establecimiento, Declaración Responsable, y/o Comunicación Previa de Cambio de Titularidad, en caso de necesitarla por el tipo de actividad que desarrolle.

Concepto subvencionable.

#### II.- Ayudas al mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo, incluido los socios colaboradores.

Podrán subvencionarse ayudas para gastos corrientes (Seguridad Social, alquiler de local, gastos de luz, agua, combustible, etc.).

Presupuesto disponible para atender la línea II. Segunda convocatoria: 10.500,00 €.

El importe de la Subvención a conceder vendrá determinado por el número de solicitudes recibidas que cumplan los requisitos.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación. Las solicitudes se presentarán firmadas junto con la documentación pertinente en el registro general del Ayuntamiento de Pruna(ventanilla).

Más información en las bases expuestas en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en elBOP de la Provincia nº 22 de 28 de enero de 2022.

Lo que hago público para general conocimiento en Pruna a fecha de firma electrónica.

FDO.: Ricardo Guerrero Muñoz  
El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	+VwWzAfkV9UzluDil9IcRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	18/11/2022 09:16:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+VwWzAfkV9UzluDil9IcRw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+VwWzAfkV9UzluDil9IcRw==</a>		

